

21307



REGISTRO  
DE  
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un teatro mecánico de fantoches" - - - - -  
a favor de Don Antonio HERNANDEZ VIDAL-ABARCA y Don Pedro  
GIBERT VILA, de nacionalidad española, domiciliados en BAR-  
CELONA, Córcega, 419, 1º.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva corresponde a la solici-  
tud de registro de un modelo de utilidad por un teatro mecá-  
nico, especialmente destinado al recreo infantil, pero que  
puede utilizarse como objeto de reclamo en escaparates y pues-  
5 tos de exposición o de feria, que presenta la particularidad  
de que los personajes que están en su escenario son fanto-  
ches en movimiento.

Está constituido esencialmente el teatro que como mode-  
lo de utilidad se registra por una armazón, de la cual forma  
10 parte la embocadura del teatro o que está combinada con ésta,

21307



- 2 -

en la que están apoyadas o sostenidas en posibilidad de agitación las armaduras de suspensión de los hilos de uno o más fantoches que quedan situados en la parte del teatro correspondiente al escenario, hallándose relacionadas tales armaduras de suspensión por medio de palancas, hilos, tirantes u órganos mecánicos semejantes con un dispositivo motor, que puede ser eléctrico, de cuerda, de gravedad o de cualquier otro género, capaz de agitar prudencialmente tales armaduras de suspensión de los fantoches para que se mantengan éstos en movimiento, produciendo una simulación de vivacidad que es causa de especial atractivo.

Como es natural, podrán ser muy variables las formas, las dimensiones y las proporciones de las partes que constituyen el complejo del teatro, así como las generales de este complejo, sin que por ello ni por la variación de materiales empleados en la fabricación de las mencionadas partes o por la mayor o menor suntuosidad o sencillez que se dé a cada teatro realizado de acuerdo con el modelo se altere la esencialidad de éste; por lo cual debe ser considerado tan solo como un ejemplo dado para concretar gráficamente en qué consiste tal esencialidad el caso de ejecución de uno de tales teatros que se representa en el dibujo adjunto.

El caso de ejecución que acaba de mencionarse se representa en dicho dibujo visto por la parte posterior, porque es la que permite hacerse más perfecto cargo de cuál es la disposición del teatro. Este se compone en tal caso de un frente decorado 1 con boca de escenario 2 capaz de ocultar por su altura y amplitud una armazón de listones 3,



que sostiene apoyado en su parte alta un pequeño motor eléctrico 4 que por medio de una biela 5 excéntricamente fijada al plato 6, giratorio con el eje del motor, hace mover dos palancas 7 articuladas en 8 a los listones 9 de la armazón y fijadas a las armaduras 10 de que penden los hilos 11 de suspensión y accionado de los respectivos fantoches o muñecos 12, encarados con la citada boca de escenario 2.

Es fácil hacerse cargo de que simplificando el dispositivo puede disponerse en el escenario del teatro un solo fantoche, y que complicándolo podrán disponerse tres o más.

Se comprende también la amplia libertad que queda para que los fantoches, susceptibles de tener diferentes tamaños, representen diversos personajes situados en distintos ambientes que lo representado en los decorados utilizados en el escenario deberán formar.

Los teatros de tal género podrán dotarse de medios de alumbrado eléctrico o de otro género, de dispositivos sonoros, cajas de música o cualesquiera otros elementos, accesorios de su esencialidad constitucional, que puedan coadyuvar a los fines de entretenimiento o reclamo que los mismos están destinados a lograr.

Podrán ser variables, sin que la esencialidad del modelo se altere, los materiales que se utilicen en la construcción de las diferentes partes de los teatros y los procedimientos de práctica manuales o mecánicas empleados para labrar, acoplar y decorar los mismos.

21307



- 4 -

NOTA

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un teatro mecánico de fantoches, esencialmente ca-  
5 racterizado por el hecho de estar constituido por una arma-  
zón, de la cual forma parte la embocadura del teatro o que  
está combinada con ésta, en la que están apoyadas o sosteni-  
das en posibilidad de agitación las armaduras de suspensión  
de los hilos de uno o más fantoches que quedan situados en  
10 la parte del teatro correspondiente al escenario, hallándo-  
se relacionadas tales armaduras de suspensión por medio de  
palancas, hilos, tirantes u órganos mecánicos semejantes con  
un dispositivo motor, que puede ser eléctrico, de cuerda, de  
gravedad o de cualquier otro género, capaz de agitar pruden-  
15 cialmente tales armaduras de suspensión de los fantoches para  
que se mantengan éstos en movimiento, produciendo una simu-  
lación de vivacidad que es causa de especial atractivo.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto  
del registro, sean cuales fueren las circunstancias que con-  
20 curran con su esencialidad definida en la anterior reivindi-  
cación, cual objeto es:

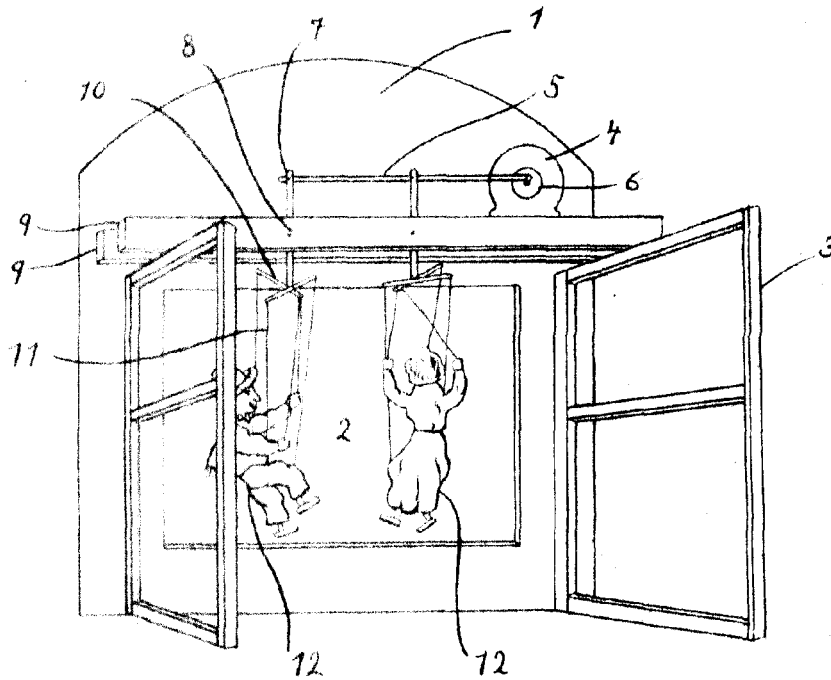
"un teatro mecánico de fantoches".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 21 de octubre de 1949.

P. p. de Don Antonio HERNANDEZ VIDAL-ABARCA y Don  
Pedro GIBERT VILA,

21307



ESCALA VARIABLE

Barcelona

11 OCT 1949